

SUBROGANCIA DIRECCIÓN DE SALUD

Resolución N° 68. / 2014

San Miguel, 01 de diciembre de 2014

VISTOS y CONSIDERANDO:

- 1.- La circunstancia que es necesario dotar a la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel del personal directivo calificado, en aquellos casos que por motivos de ausencia justificada de su Director (a), éste (a) no pueda ejercer sus funciones como titular del cargo.
- 2.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación municipal de San Miguel, aprobados por el Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia..

RESUELVO:

Designese el siguiente orden de prelación para el cargo de Director de Salud subrogante, en ausencia de su titular:

- 1.- Doña **Roxana Pozo Reyes**, Rut N° 13.598.582-1, Directora del Centro de Salud Familiar Barros Luco.
- 2.- Doña **Adelita Carreño Palacios**, Rut N° 7.477.522-5, Directora del Centro de Salud Familiar Recreo.

Notifíquese y archívese.


Carlos González Barros
CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

LG Vivah

Distribución:

- Pamela Herrera González, Directora de Salud C.M.S.M.
- Susana Arancibia Huerta, Directora de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Eduardo Torres Alegría, Director de Control C.M.S.M.
- Johanna Morales Navarro, Jefa de Persona C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.